

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA
PROTEGIDA**

Don José María López Cerezo, Director Gerente de este Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 18.4 de los estatutos de esta agencia y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de noviembre de 2020, relativas a las competencias de dirección del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda de Málaga, tengo a bien pronunciar la siguiente

RESOLUCIÓN

Con fecha 1 de septiembre de 2025, el Servicio de Gestión Promocional ha emitido Informe con el siguiente tenor literal:

“Por la mercantil COANFI S.L.U. se ha presentado con fecha 4 de agosto de 2025 en el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y Regeneración Urbana solicitud de calificación provisional de 140 viviendas protegidas en régimen general venta, 167 plazas de aparcamientos y 140 trasteros en la parcela R 1.7 SUNP-G2 “SÁNCHEZ BLANCA”, así como las bases que regirán la convocatoria específica denominadas *“Bases del sorteo. Adjudicación de adquirentes Parcela R 1.7 sector SUNP-G.2 “Sánchez Blanca” de Málaga”*

Con fecha de Registro de entrada de documentos 29 de agosto de 2025, se ha presentado escrito manifestando que la citada promoción se acoge al artículo 2 del Decreto-ley 1/2025 de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda, que permite incrementar la densidad de viviendas en un 20% como máximo y la edificabilidad en un 10% como máximo.

Conforme al art. 4 del citado Decreto-ley, la citada mercantil ha solicitado realizar una convocatoria específica para la selección de las personas adjudicatarias conforme a la propuesta de las bases para la adjudicación de 123 viviendas protegidas con garajes y trasteros en régimen general venta sobre la parcela R 1.7 sector SUNP-G2 “SÁNCHEZ BLANCA” de Málaga, bajo el nombre comercial Residencia Zoë; siendo el resto de 17 viviendas (hasta completar las 140) cedidas a este IMV por el origen del suelo.

Las citadas bases que se acompañan al presente informe denominadas *“Bases del sorteo. Adjudicación de adquirentes. Parcela R 1.7 sector SUNP-G2 “SÁNCHEZ BLANCA” de Málaga”* se acogen al modelo de bases de convocatoria específica aprobada por el responsable de Registro de Demandantes con fecha 10 de junio de 2025 donde se recogen:

- Datos del promotor
- Características de la promoción, número de viviendas, tipología, régimen de venta, precio acorde con normativa VPO, más la baja ofertada en la licitación de adquisición del suelo.
- Medios de publicidad de la oferta
- Plazo de 15 días para la presentación de la solicitud, medio para su presentación, listados provisional, plazo de alegaciones y listado definitivo
- Requisitos de los solicitantes
- Sorteo ante notario público mediante rutina o programa informático que extraerá un número de solicitantes de forma aleatoria.



- Proceso de adjudicación y forma de abono del precio de venta.

Las bases específicas para la convocatoria de 123 viviendas, garajes y trasteros en Residencia Zoë, parcela R 1.7 SUNP-G2 "SÁNCHEZ BLANCA", cumplen los principios de igualdad, publicidad, concurrencia y transparencia.

En base a lo expuesto se propone al Director Gerente, en virtud de las competencias atribuidas en los estatutos de esta agencia de fecha 24 de noviembre de 2020, relativos a las competencias de dirección del Registro Público Municipal de Demandantes de vivienda de Málaga que adopte la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria específica para la selección de las personas adjudicatarias conforme a las Bases para la adjudicación de 123 viviendas protegidas garajes y trasteros en régimen general venta sobre la parcela R 1.7 sector SUNP-G.2 "SÁNCHEZ BLANCA" de Málaga, que se acompañan al presente informe denominadas "*Bases del sorteo. Adjudicación de adquirentes. Parcela R 1.7 sector SUNP-G.2 "SÁNCHEZ BLANCA" de Málaga*"

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las bases de la Convocatoria específica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y en la página web del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana."

A la vista de cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria específica para la selección de las personas adjudicatarias conforme a las Bases para la adjudicación de 123 viviendas protegidas garajes y trasteros en régimen general venta sobre la parcela R 1.7 sector SUNP-G.2 "SÁNCHEZ BLANCA" de Málaga, que se acompañan al presente informe denominadas "*Bases del sorteo. Adjudicación de adquirentes. Parcela R 1.7 sector SUNP-G.2 "SÁNCHEZ BLANCA" de Málaga*"

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las bases de la Convocatoria específica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y en la página web del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

CONFORME A SUS ANTECEDENTES
LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTIÓN PROMOCIONAL

EL DIRECTOR GERENTE

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

Fdo. María del Mar Jiménez Escamilla

Fdo. José María López Cerezo

